

## PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Acreditada a posteriori, según el listado de designados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectada por la catástrofe inducida de terremoto y maremoto del 27.02.2010)

**DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

**REGION : DEL MAULE**

URBANO       RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO
<b>21</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>17 DE FEBRERO 2012</b>
R.C.L.S.U.I.
[REDACTED]

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 27 de fecha 26 de ENERO 2012
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle San Jerónimo

332

URBANO

89000

(urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se atoga a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

**VIVIENDA SOCIAL**  
(especificar)

- 3.- Otras

(especificar)

- 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDA DELC ARMINE YEVENES CISTERNAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

- 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 63 del art. 81.A)	R.U.T.
COMPANIA ENERGETICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

(\*) En virtud de la Ley N° 17.334 del artículo 1° de la Ley N° 17.334 de OGUC, comparecerá el profesional responsable a signar el plano.

- 6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
1er. Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	787,5

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar una misma hoja reduciendo los pisos inferiores.

- 7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	6.209.321
DERECHOS MUNICIPALES	\$	78.140
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDÍO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	NO	FECHA
CONVENIO DE PAGO	NO	FECHA

(\*\*) Cuantía a partir del artículo 90.15-B.5.2.5.0.24.03.11, cuando correspondiere.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**



CLAUDIA BERRIOS NILO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES